



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N25524-067-02**
Adjudicación Directa
ADJ-DPCA NUEVOS-227-2024
Programa de Diálisis Peritoneal Continua
Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N25524-067-02** PARA EL **PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. JUAN CARLOS CORONA DE LOS SANTOS**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. ANA CECILIA DÍAZ ESPINOZA** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de octubre de 2024 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-DPCA NUEVOS-227-2024**, con una vigencia del 01 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en el cual establecieron en la Cláusula Sexta lo siguiente:

[...]
SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.

[...]

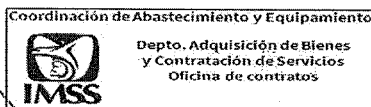
II.- Con fecha 27 de diciembre de 2024 **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio al Contrato **050GYR041N25524-067-01**, mediante el cual ampliaron la vigencia y el monto del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento).

III.- En la Cláusula Séptima **"MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 31,023, Libro 904 de fecha 03 de diciembre de 2024 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Juan Carlos Corona de los Santos**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N25524-067-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-DPCA NUEVOS-227-2024
 Programa de Diálisis Peritoneal Continua
 Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024.

1.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"RLAASSP"** numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván** Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, participa en el presente contrato como **Área Contratante**.

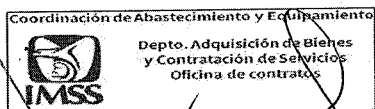
1.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Fernando Moncada Jiménez** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como de solicitar los mismos, participa en el presente contrato como **Área Requirente**.

1.4 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Amilcar Flores Sandoval**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. María Luisa Tamayo Cervantes** Coordinación Clínica de Medicina Interna Hospital General de Zona No. 1 de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala facultada para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente contrato como **Área Técnica**.

1.6 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Ing. Roberto Cruz de la Luz** Jefe de Oficina Delegacional de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala facultado para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Jurídico, en términos del numeral 7.1.3, numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLX/JS/JAQ/2025/07
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N25524-067-02**
Adjudicación Directa
ADJ-DPCA NUEVOS-227-2024
Programa de Diálisis Peritoneal Continua
Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024.

evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente contrato como **Área Técnica**.

I.7 Mediante oficio número 309001150100/0049/2025 de fecha 16 de enero de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para la ampliación en vigencia, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

II.1 La **C. Ana Cecilia Díaz Espinoza**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública 77,362 de fecha 23 de julio de 2024, otorgada ante la fe del Notario Público Número 12, el Lic. Jorge Robles Farías, con ejercicio en Guadalajara, Jalisco, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna

II.2 Con fecha 20 de enero de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación en vigencia estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3 Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

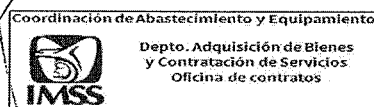
III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:

III.1 Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio para el **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3 de 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N25524-067-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-DPCA NUEVOS-227-2024
 Programa de Diálisis Peritoneal Continua
 Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/S/JADQ/2022/07. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas recurrente, técnica y/o contratante.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SIXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 al 28 de febrero de 2025.

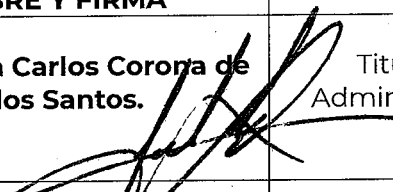


TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

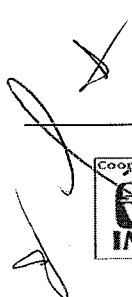
QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

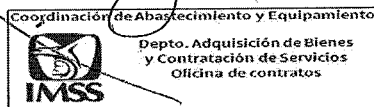
Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 31 de enero de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR:
 “EL INSTITUTO”**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Carlos Corona de los Santos. 	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	
Dr. Fernando Moncada Jiménez Área Requiriente	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	

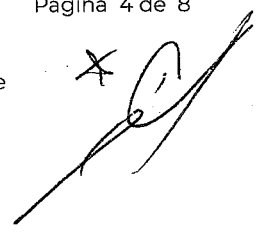
SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.


 X



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.


 X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N25524-067-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-DPCA NUEVOS-227-2024
 Programa de Diálisis Peritoneal Continua
 Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024.

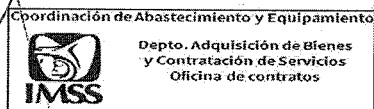
 Dr. Óscar Rolando Ávila Galván Área Contratante	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	
 Dr. Amilcar Flores Sandoval Administrador de Contrato.	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.	
 Dra. María Luisa Tamayo Cervantes Área Técnica.	Coordinación Clínica de Medicina Interna Hospital General de Zona No. 1	
 Ing. Roberto Cruz de la Luz Área Técnica.	Jefe de Oficina Delegacional	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo Jurídico, en los términos del numeral 7.1.3. numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: ODAD/TLX/JSJ/ADQ/2025/07
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas recurrente, técnica y/o contratante.

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 C. Ana Cecilia Díaz Espinoza Representante Legal.	Laboratorios PISA, S.A de C.V.	LPI830527KJ2



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N25524-067-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-DPCA NUEVOS-227-2024
 Programa de Diálisis Peritoneal Continua
 Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024.

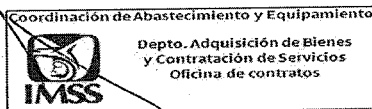
Anexo número 1 (Uno)

ANEXO 1				
PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024.				
CONTRATO	SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N2 5524-067	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024.	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	NO APLICA	NO APLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del COAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/TLA/SJ/ADQ/2025/07
 La revisión jurídica se efectuó sin perjudicar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

[Handwritten signatures]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N25524-067-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-DPCA NUEVOS-227-2024
 Programa de Diálisis Peritoneal Continua
 Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024.

Anexo número 2 (Dos)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA TLAXCALA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento
 Departamento de Adquisición
 y Contratación de Servicios



Tlaxcala, Tlax., 16 de enero de 2025.
 Of N° 309001150100/0049/2025

Representante Legal
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
 Presente.

En relación al contrato **050GYR041N25524-067** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se le propone celebrar un convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia, conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041 N25524-067	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024.	Del 01 al 28 de febrero de 2025	No aplica	No aplica

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Oscar Rolando Ávila Galván
 Titular de la Coordinación de
 Abastecimiento y Equipamento.

Elaboró
 Israel Acosta Hernández Cortés
 LEA de Proyecto

Revisó
 Alejandro Martínez Roca
 Enc. Oficina de Adquisición de
 Bienes y Cont. de Servs.



2025
 Año de
La Mujer Indígena

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90700, San Diego Metepex, Tlaxcala, Tlax., Tel: (246) 2480492
 www.imss.gob.mx

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Depto. Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ODAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Organización de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/SJ/ADJ/2025/07
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las ARA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N25524-067-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-DPCA NUEVOS-227-2024
 Programa de Diálisis Peritoneal Continua
 Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024.



Tlaxcala, Tlaxcala, a 20 de enero de 2025

Dr. Óscar Rolando Ávila Galván,
 Administrador del Contrato 050GYR041N25524-067
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Presente.

Asunto: Aceptación de ampliación al
 NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR041N25524-067

Ana Cecilia Díaz Espinoza en mi carácter de representante Legal de la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V. aprovecho el presente para hacer de su conocimiento información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa con número de identificación AA-SO -GYR-050GYR041-N-255-2024, para el OBJETO DEL CONTRATO: PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024. Formalizado bajo el amparo del número de contrato: 050GYR041N25524-067 con vigencia del 01 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, servicio el cual ha sido suministrado por mi representada a entera satisfacción por este Instituto.

En ese sentido, de conformidad con el oficio No.309001150100/0049/2025 de fecha 16 de enero de 2025 notificado a mi representada vía correo electrónico cuyo número señalo al rubro del presente curso, mediante el cual se solicitó la ACEPTACIÓN plazo del contrato al 28 de febrero del 2025.

Al respecto es menester informarle que mi mandante se encuentra en posibilidades de ACEPTAR la ampliación en vigencia en los términos, condiciones y precio del contrato primigenio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que se SOLICITA amablemente a este Instituto tenga a bien realizar las gestiones pertinentes para efectos de llevar a cabo la formalización del instrumento legal que soporte y garantice la continuidad del servicio.

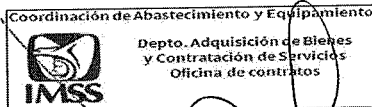
Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente,

Ana Cecilia Díaz Espinoza
 Representante Legal
 Laboratorios Pisa S.A. de C.V.

Piso de la Reforma No. 189 Piso 23
 Col. Juárez C.P. 06600
 Avenida Cuauhtémoc, Coahuila
 Tel: 55 52411300
 Ext. Vozes: 850 8726 097

Avenida España No. 1510 Col. Miraflores
 C.P. 41100 Guadalupe, Jalisco
 Tel: 33 3693 1807 A. 33 3610 1600
 Línea sin costo: 800 627 7150
 www.pisa.com.mx



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del COAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Jurídico, en términos del numeral 71.3, numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/TLX/AS/JADQ/2025/07. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.